

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, FEBRERO VEINTICINCO (25) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 2 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2016-00117-00
DEMANDANTE	ISMAEL FANDIÑO CORDOBA
DEMANDADO	INVERSIONES CUJAR TURISMO LTDA.
ASUNTO	DECIDE PETICION

Infórmesele al señor apoderado de la ejecutante, que al plenario no se ha allegado ningún registro de embargo y que su petición ya se ha decidido con antelación tal como se puede observar el auto a folio 24 de este cuaderno, negándose el secuestro como tal.-

Lo anterior no obsta para proceder, teniendo en cuenta que obra prueba, que ante la oficina de registro respectiva de Bogotá, ya se llevó el oficio de embargo con su respectiva constancia de pago, solicitar a dicha entidad para que informen el curso dado a la mencionada medida.- OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 11 De hoy Feb 28 DE 2022

SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ